

1871 a 1872. y no habiendo comparecido el numero suficiente para tomar acuerdo esperaba que la corporacion dispusiera lo que procede con arreglo a la Ley. Asi mismo manifesto la necesidad de que se procediese a el nombramiento de la persona que habia de formar el borrador y limpio de el amillaramiento de la riqueza publica de esta villa como es procedente a el año economico de 1871 a 1872. y tambien la solicitud producida en veinte y cuatro del corriente mes por D. Augustina Martinez Taberno de esta Sociedad, viuda de D. Antonio Moreno Moreno para que por quien correspondia se le libre certificacion de tener inscrita a nombre de su difunto esposo en el Libro de Amillaramiento de la riqueza Publica, y estar pagando su correspondiente contribucion por la finca que describe en su referida solicitud, para que en su vista la corporacion acuerde se inscriba en el Registro de la propiedad de este partido, por no tener titulo verito con que acreditarlo

Falta de numero

Amillaramiento

Certificado sobre finca

Entendida la corporacion de lo puesto por el Sr. Presidente y despa

